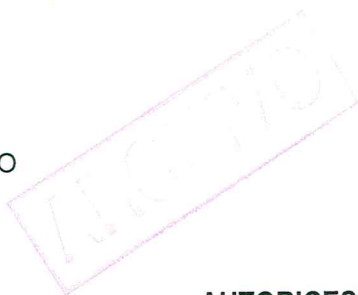


GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



**AUTORICESE EL INGRESO DE FORMULARIOS
DE POSTULANTES Y ESTUDIANTES
REZAGADOS QUE CUMPLAN CON LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA
OBTENCIÓN DE LA BECA DE APOYO A LA
RETENCIÓN ESCOLAR**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.828

SANTIAGO, 02 de octubre 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General, la Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013, en el Decreto N° 312, de 2002 del Ministerio de Educación que Determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media y sus modificaciones, en la Resolución Exenta N° 313 de 2013 que Aprueba Manual de Procedimientos Beca de Apoyo a la Retención Escolar año 2013, en las Resoluciones Exentas N° 1001 y N°1273 de 2013 que modifican el calendario del Manual de Procedimientos de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en el cual se encuentra comprendida la Beca de Apoyo a la Retención Escolar.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 313 del 31 de enero de 2013 de JUNAEB, se aprobó Manual de Procedimientos para la Beca de Apoyo a la Retención Escolar Año 2013, el cual fue modificado mediante la Resolución Exenta N° 1001 del 15 de mayo de 2013 y la Resolución Exenta N° 1273 del 24 de junio de 2013 para efectos de incorporar modificaciones al calendario de la Beca.

3.- Que, el Manual de Procedimientos de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, título XIII Focalización y Asignación de la Beca, permite la postulación y asignación de becas en calidad de casos especiales, cuando exista disponibilidad presupuestaria para ello, siempre que cumplan con los criterios de focalización establecidos en el manual.

4.- Que al cierre de los cuatro procesos de asignación de becas BARE para estudiantes renovantes y preseleccionados por JUNAEB, existen 1.627 becas no utilizadas.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORICESE el ingreso de formularios de postulantes y estudiantes rezagados que cumplan con los requisitos establecidos para obtención de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, con el fin de cubrir las 19.110 becas programadas para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.



JORGE POBLETE AEDO
SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Distribución:

Depto. de Becas
Depto. Auditoría Interna
Depto. de Planificación y Gestión de Estudios
Asesoría Jurídica
Direcciones Regionales
Oficina de Partes

DVR/MRF/LBT/SPT/EGP